

en el Área de Conocimiento de Economía Aplicada convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Fernando López Castellano, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Economía Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 1 de abril de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 1 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan de Dios García López-Durán Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Física Aplicada convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del

referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan de Dios García López-Durán, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Física Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Aplicada.

Granada, 1 de abril de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 1 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Salto González Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Rafael Salto González, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.

Granada, 1 de abril de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae», en el que se hará constar el Número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irre-

nunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Asesor Actividades Estudiantiles.

Código: 616128.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa.

Características esenciales:

Grupo: B.

Cuerpo: P-B2.

Area funcional/área relacional: Ordenación Educativa/Gestión Cultural.

Nivel C.D.: 22.

C. Específico RFIDP/ptas.: XXXX-881.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 2.

Titulación: Dpl. Trabajo Social o equivalente/Dpl. Profesor EGB.

Otras características:

Méritos específicos: Licenciado en Derecho. Experiencia en actividades de asesoramiento a asociaciones y grupos juveniles desde otros puestos de la Admón. Autónoma.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el Anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del Anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el Anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse

obtenido el título en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la O.M. de 23.1.95 (BOE 28.1.95); y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como Anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas» c.c.c. 2031.0000.01.0101745629 la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 6 de marzo de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/395. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Biología Animal. Departamento: Biología Animal y Ecología. Actividad docente: Biología Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

2/396. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Biología Celular. Depar-

tamento: Biología Celular. Actividad docente: Biología Celular. Clase de convocatoria: Concurso.

3/380. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Modelos de Computación. Clase de convocatoria: Concurso.

4/382. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas. Departamento: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividad docente: Paleografía y Diplomática. Clase de convocatoria: Concurso.

5/384. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad docente: Educación Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

6/393. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad docente: Estadística e Investigación Operativa. Clase de convocatoria: Concurso.

7/407. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos. Departamento: Estudios Semíticos. Actividad docente: Historia del Occidente Musulmán. Clase de convocatoria: Concurso.

8/402. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología. Departamento: Fisiología. Actividad docente: Fisiología. Clase de convocatoria: Concurso.

9/504. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Teoría Económica (Macroeconomía). Clase de convocatoria: Concurso.

10/387. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: Historia Contemporánea. Actividad docente: Historia Contemporánea Universal y de España. Clase de convocatoria: Concurso.

11/381. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia Medieval. Departamento: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividad docente: Historia de la Cultura Material en época Medieval. Clase de convocatoria: Concurso.

12/503. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Hidráulica. Departamento: Ingeniería Civil. Actividad docente: Ingeniería Hidráulica: Puertos y Costas. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

13/413. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Prehistoria. Departamento: Prehistoria y Arqueología. Actividad docente: Prehistoria General. Clase de convocatoria: Concurso.

14/390. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Inorgánica. Actividad docente: Química Inorgánica. Clase de convocatoria: Concurso.

15/370. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Biología Vegetal.

Departamento: Biología Vegetal. Actividad docente: Botánica Farmacéutica. Clase de convocatoria: Concurso.

16/491. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Estructuras de Datos y Algoritmos. Clase de convocatoria: Concurso.

17/492. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Estructuras de Datos y Análisis de Imágenes. Clase de convocatoria: Concurso.

18/467. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Economía Española. Clase de convocatoria: Concurso.

19/330/363. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Electrónica (dos plazas). Departamento: Electrónica y Tecnología de Computadores. Actividad docente: Sistemas Electrónicos para Procesado de Señales y Comunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

20/335. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad docente: Estadística e Investigación Operativa. Clase de convocatoria: Concurso.

21/337. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad docente: Estadística e Investigación Operativa. Clase de convocatoria: Concurso.

22/366. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad docente: Estadística e Investigación Operativa. Clase de convocatoria: Concurso.

23/369. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Estomatología. Departamento: Estomatología. Actividad docente: Odontología Integrada de Adultos. Clase de convocatoria: Concurso.

24/477. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. Actividad docente: Análisis de Formas. Clase de convocatoria: Concurso.

25/349. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad docente: Lengua Inglesa y su Enseñanza. Clase de convocatoria: Concurso.

26/464. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Biofísica. Clase de convocatoria: Concurso.

27/344. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Fisiología. Departamento: Fisiología. Actividad docente: Fisiología Animal, Fisiología Celular y Humana y Fisiología del Ejercicio. Clase de convocatoria: Concurso.

28/461/462. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Geometría y Topología (dos plazas). Departamento: Geometría y Topología. Actividad docente: Geometría Diferencial. Clase de convocatoria: Concurso.

29/379. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: Historia Contemporánea. Actividad docente: Historia Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

30/485. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Historia de la Ciencia. Departamento: Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia. Actividad docente: Historia de la Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

31/472. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Lingüística General. Departamento: Lingüística General y Teoría de la Literatura. Actividad docente: Pragmática y Aprendizaje de Lenguas. Clase de convocatoria: Concurso.

32/470. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia. Departamento: Filosofía. Actividad docente: Filosofía del Lenguaje. Clase de convocatoria: Concurso.

33/498. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Actividad docente: Ecuaciones Diferenciales. Clase de convocatoria: Concurso.

34/376. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento: Pedagogía. Actividad docente: Orientación Profesional. Clase de convocatoria: Concurso.

35/502. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Nutrición y Bromatología. Departamento: Nutrición y Bromatología. Actividad docente: Bromatología. Clase de convocatoria: Concurso.

36/450. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Pintura. Departamento: Pintura. Actividad docente: Restauración de Materiales Arqueológicos. Clase de convocatoria: Concurso.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1/372. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. Actividad docente: Dibujo de Detalles Arquitectónicos en los estudios de Arquitectura Técnica. Clase de convocatoria: Concurso.

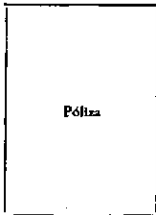
2/483. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Fisioterapia. Departamento: Enfermería. Actividad docente: Fisioterapia: General, Especial I y Especial II. Clase de convocatoria: Concurso.

3/475. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Óptica. Departamento: Óptica. Actividad docente: Optometría y Contactología. Clase de convocatoria: Concurso.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo n.º II



Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.-DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de			
Area de Conocimiento			
Departamento			
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria			
.....			
.....			
Fecha de Convocatoria		(B. O. E. de	
Clase de Convocatoria:		Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>
		Número de la plaza.....	

II.-DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia Nacimiento		N.º D. N. I.	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal	Provincia		
Caso de ser Funcionario Público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro Personal	
Situación	Excedente <input type="checkbox"/>	Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>	Otras

EL ABAJO FIRMANTE, D

SOLICITA:

ser admitido al Concurso / Méritos a la plaza de

en el Area de Conocimiento de

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE GRANADA

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
N.º DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES
1
2
3
4
5

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	
--	--

XVIII. OTROS MÉRITOS	
-----------------------------	--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	
--	--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	
---	--

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de abril de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena publicación del convenio firmado con el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima del Convenio firmado el 21 de marzo de 1997 con el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía para la realización de un estudio de evaluación del II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres, esta Secretaría General resuelve ordenar la publicación del mencionado Convenio para su público conocimiento, en anexo siguiente.

Sevilla, 21 de abril de 1997.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

«CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS DE ANDALUCIA

En Sevilla a 21 de marzo de 1997.

SE REUNEN

De una parte la Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, en la representación legal que del mismo tiene atribuida y de otra, don César Nombela Cano, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, actuando como representante del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica de contratar y obligándose en los términos del presente convenio.

EX P O N E N

Primero. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 17 de enero de 1995 el II Plan Andaluz para la igualdad de las Mujeres para el período 1995-97, dando así cumplimiento al mandato constitucional del art. 9 de la Constitución Española y al art. 12 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establecen respectivamente la obligación de los Poderes Públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas, así como propiciar la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

Segundo. El Instituto Andaluz de la Mujer a través de las 66 actuaciones recogidas en dicho Plan ha puesto su empeño en promover acciones concretas destinadas a mejorar de hecho la situación de las mujeres, a corregir situaciones de desigualdad y procurar la movilización de los distintos interlocutores. En este sentido el Plan supone una estrategia política para impulsar la igualdad de oportunidades de las mujeres. Fue diseñado con carácter intersectorial y supone el compromiso de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía en su ejecución.

Tercero. El Instituto Andaluz de la Mujer estima la conveniencia de realizar la evaluación del II Plan de Igualdad sobre la implementación, los resultados y el impacto del mismo. Esto permitirá conocer el grado de cumplimiento

de las actuaciones seleccionadas hasta el final de la vigencia del II Plan de Igualdad, efectuando un juicio analítico entre lo programado y lo realizado, contemplándose como proceso de evaluación complejo que tiene previsto concluir a principios de 1999.

Cuarto. Su complejidad deviene no solo por las propias características que todo sistema de evaluación presenta sino que además dado su carácter intersectorial, en su ejecución intervienen las distintas Consejerías, así como asociaciones y organizaciones privadas.

De otro lado, la dificultad para abarcar dicho Plan de Evaluación estriba en la insuficiencia de medios humanos y técnicos adecuados por parte del Instituto Andaluz de la Mujer, razones todas ellas que aconsejan la conveniencia de que dicha evaluación sea realizada por un Organismo Público altamente cualificado con experiencia en el ámbito de los estudios sociales.

Quinto. El Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía como centro mixto de investigación, se creó en virtud de un convenio de cooperación entre el C.S.I.C. y la Junta de Andalucía suscrito el 14 de marzo de 1995 y viene desarrollando desde dicha fecha programas de investigación básica y aplicada, bajo criterios de rigor y calidad científica. En dicho Convenio, se recoge que el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía es un Centro Público de Investigación, pudiendo la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de la Presidencia o bajo su coordinación, contar con los servicios de dicho Instituto, dentro del campo de actuación científico-técnica del mismo para tareas de investigación, estudios, actividades editoriales y otras actividades científico-técnica.

Para la realización de dichas tareas, a las que se refiere la cláusula III de dicho Convenio, se determina que serán objeto de un documento de condiciones técnicas y económicas elaborados de común acuerdo entre el Instituto y el Organismo de la Junta de Andalucía que las demande.

Por todo ello, y en la voluntad de aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de acuerdo con las siguientes

C L A U S U L A S

Primera. El presente Convenio tiene por objeto la colaboración en la realización de un estudio de evaluación del II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres.

Segunda. Los objetivos que se persiguen con el programa de evaluación al que se refiere la cláusula anterior, son los siguientes:

- 1.º Analizar el proceso de desarrollo del II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres.
- 2.º Valorar la eficacia de la implementación de las políticas de igualdad de oportunidades de las mujeres.
- 3.º Conocer las características de las usuarias del Plan y la valoración que hacen de las actuaciones del mismo.
- 4.º Valorar los cambios producidos en la situación social de las mujeres en Andalucía durante el decenio 1988-1998.
- 5.º Elaborar un sistema de recogida de información cuyo resultado sea una base de datos sobre indicadores de evaluación de las políticas de igualdad.

Tercera. La metodología a emplear deberá contemplar las técnicas evolutivas más adecuadas a los objetivos que se desean conseguir, y que figura descrita en el Anexo I a este Convenio.

Cuarta. Del proyecto de Evaluación del II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres se obtendrán los siguientes productos:

1.º Informe sobre la Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1988-1998. La base de este estudio será una encuesta dirigida a una muestra de 3.000 mujeres andaluzas con una distribución proporcional en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El estudio sobre la Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1988-1998 deberá analizar los cambios acontecidos en la situación de las mujeres andaluzas en el decenio señalado en las esferas de principal interés; demografía; educación-formación; mercado de trabajo; estado de salud; agresiones-violencia y participación social.

2.º Resumen del estudio Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1988-1998. En el mencionado resumen se destacarán y analizarán los principales datos y resultados de la encuestación según las distintas esferas de interés.

3.º Un Sistema de Recogida de Información que dará como resultado una base de datos sobre indicadores de evaluación. El punto de partida de este sistema será la elaboración de un Protocolo de Recogida de Datos, instrumento imprescindible para llegar a sistematizar las fuentes de información del Plan, lo cual permitirá acceder a la información necesaria para realizar una evaluación permanente de la implementación en tiempo real.

4.º Informe Final que recoja las conclusiones de todo el proceso evaluativo: Evaluación del diseño, de la ejecución de los resultados y del impacto del Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres.

Quinta. El plazo de ejecución de los estudios a los que se refiere la cláusula anterior, se realizará mediante entregas parciales de acuerdo con las siguientes previsiones:

a) Se entregará un Avance del Informe de la Evaluación de los Objetivos, que incluye un análisis conceptual del diseño y variables-indicadores, en abril de 1997.

b) La entrega del Primer Informe sobre la Evaluación de Implementación y Actividades del Plan, se realizará en diciembre de 1997.

c) El Informe sobre la Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1988-1998, y resumen del mismo se entregará en diciembre de 1998.

d) En marzo de 1999, se procederá a la entrega del Informe Final de Evaluación y conclusiones del II Plan Andaluz de Igualdad para las Mujeres, respecto a la evaluación de diseño, la ejecución, los resultados y el impacto.

El Instituto Andaluz de la Mujer, a la entrega de los estudios a los que se refiere esta cláusula, certificará su recepción mediante escrito dirigido al I.E.S.A., en el que se haga constar la fecha de su recepción. Dicha recepción no prejuzga la conformidad con el contenido del estudio entregado, que podrá sufrir las modificaciones que ambas partes acuerden en una revisión posterior y que serán objeto de las oportunas certificaciones de conformidad a las que se refiere la cláusula séptima.

Sexta. Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el presente convenio, el Instituto Andaluz de la Mujer aportará la cantidad de cincuenta y cinco millones novecientos ochenta mil pesetas (55.980.000 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.31.01.00.227.09.23D.0 que serán ingresados en la cuenta corriente núm.

9000-0001-2-020000116-1 del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Banco de España.

Séptima. El abono de la cantidad a la que se refiere la cláusula anterior se realizará fraccionadamente en tres pagos de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

- Con cargo al presupuesto de 1997: 22.392.000 ptas.

- Con cargo al presupuesto de 1998: 22.392.000 ptas.

- Con cargo al presupuesto de 1999: 11.196.000 ptas.

Dichos pagos se corresponderán con las entregas parciales de los estudios conveniados, conforme a la siguiente previsión:

a) Un primer pago por un importe del 40% del total, en abril de 1997 a la entrega del Avance de Informe de la Evaluación de los Objetivos, y tras su recepción de conformidad por el Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Un segundo pago de un 40% del total en febrero de 1998, a la entrega del Primer Informe sobre la Evaluación de Implementación y Actividades del Plan y del cuestionario de la encuesta sobre la situación de la mujer en Andalucía, y tras su recepción de conformidad por el Instituto Andaluz de la Mujer.

c) Un tercer y último pago por importe del 20% restante, en marzo de 1999, a la entrega del Informe Final de Evaluación y Conclusiones del II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres, y tras su recepción de conformidad por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Octava. El Instituto Andaluz de la Mujer podrá en cualquier momento, inspeccionar la ejecución de los objetivos previstos en el presente convenio, que en caso de no realizarse conforme a lo dispuesto en sus cláusulas, podrá dar lugar a su resolución anticipada.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía tiene la obligación de prestar la colaboración requerida, así como la de facilitar cuantos datos le sean solicitados por el Instituto Andaluz de la Mujer, a los efectos del seguimiento e inspección del cumplimiento del presente convenio.

Novena. Para la vigilancia e interpretación del cumplimiento de este convenio, se crea una Comisión Mixta integrada por un/a representante de cada una de las partes firmantes.

A dicha Comisión corresponderá decidir y liquidar las actuaciones en curso, en los casos de resolución anticipada a los que se refiere la cláusula décima.

Décima. El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de dos años.

No obstante, su finalización podrá tener lugar también por alguna de las causas siguientes:

a) Mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito, siempre que no proceda causa de resolución anticipada por incumplimiento.

b) Denuncia de una de las partes, realizada con una antelación mínima de tres meses.

c) Resolución anticipada por el incumplimiento previsto en la cláusula octava de este convenio. En cuyo caso no procederá indemnización alguna.

Undécima. El presente convenio será publicado en el BOJA para público conocimiento.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes indicadas firman el presente convenio en el lugar y fecha reseñadas».

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 21 de abril de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar las subvenciones concedidas como consecuencia de las inundaciones, al amparo de la Orden que se cita.

Vistas las propuestas formuladas por el Jefe del Servicio de Protección Civil relativas a concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para reparación de daños producidos por las inundaciones en infraestructuras municipales y enseres y viviendas de vecinos de los municipios de la provincia de Sevilla, y

Resultando que tramitados los correspondientes expedientes, esta Delegación, al amparo de lo establecido en

el artículo 4.1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de febrero de 1997 (BOJA núm. 23, de 22 de febrero), ha resuelto, con fecha 24 de febrero conceder subvenciones a los Ayuntamientos recogidos en el Anexo I de la presente, y con fecha 16 de abril de 1997 a los recogidos en el Anexo II de la misma.

RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales de la provincia de Sevilla, que se recogen en los Anexos I y II de la presente para la finalidad de reparación de daños en las infraestructuras municipales y en enseres y viviendas de los vecinos de las mismas, en la cuantía y con la distribución que se detalla en los correspondientes Anexos.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.761.00.21B.7 «Fondo de Catástrofes».

Sevilla, 21 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.